



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHE, GUATEMALA C.A.
TEL. 7755-1202



Oficios No. 16-2023
THOA/BR
Chajul, 08 de febrero 2,023

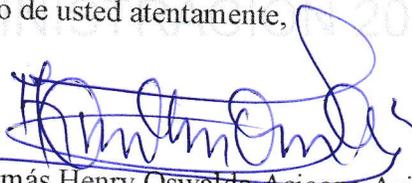
Sr. Gaspar Mendoza Asicona
Encargado de la Oficina Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Chajul
Chajul, Quiché

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información pública, la municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación a las actividades que realiza durante su gestión pública.

Del numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la información pública, que dice textualmente: **“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivo del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos.”** Todo lo estipulado en esta parte, no se hubo contratos relacionados a este.

En virtud de lo anterior, la municipalidad de Chajul, departamento de El Quiché, en el mes de febrero del presente año, no se ha realizado algunos contratos respecto al numeral 19, del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que le solicito enviar al portal correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,


P.C. Tomás Henry Oswaldo Asicona Asicona
Secretario Municipal

